CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA	REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICI	PALIDAD DE :
ARICA	N° DE CERTIFICADO
REGIÓN : DE ARICA Y PARINACOTA	236 Fecha de Aprobación
✓ URBANO ·	RURAL ROESM
VISTOS:	957-9
A) Las atribuciones emanadas del Art 8° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898 D) El giro de ingreso municipal N° 5231504 de fecha RESUELVO: 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneament.	9 N° 650 de fecha 24/05/2018 3. 20/07/2018 de pago de derechos municipales
SANTA MARIA N° 2588 Lote	UDICADA en CONDOMINIOT CALLETAVENIDATPASAJE CONDOMINIOT CALLETAVENIDATPA
2 Individualización del Interesado: NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	A PUT A PUT
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL del PRÓPIETARÍO MT MOTOR TRADING LIMITADA	R U T 76 968.150-7
RÉPŘESENTAŇŤE ĽEGÁL dol PŘOPIĘTÁŘÍO	70 900.130-7
AHAD TAGHY ZADEH	14 729,848-K
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competent NOMBRE O RAZÓN SOCIÁL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	e (vernota)
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN * RUT. 175
JUAN HENRIQUEZ BUSTOS	ARQUITECTO 15 694.629-K
/ ARQU	STEIN ARDITI ITECTA BRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: SANTA MARIA Nº 2588, ZONA INDUSTRIAL

PROPIETARIO: MT MOTOR TRADING LTDA./ R.L.: AHAD TAGHY ZADEH

DESTINO	SUPERFICIE	CLASIFICACIÓ	COSTO	PRESUPUESTO
	(m2)	N.	UNITARIO (\$)	(\$)
LOCAL COMERCIAL	9,71	C-3_	176.158	1.710.494
+3	9,71			0
2 PRESUPUESTO TOTAL			1.710.494	
3% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		25.657
% Descuento Ley Nº 20.898				0
7 DERECHOS MUNICIPALES	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			25.657

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **9,71 m²**, cambiar destino y demolicion parcial a la propiedad, correspondiente según el Título II de la Ley N° 20.898 (Edificación destinada a Microempresa inofensiva), en una propiedad destinada a **Equipamiento - Comercial.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 732 de 30.07.73 y RF N° 3061 de 18.01.84 por una sup. de 167,56 m2 destino vivienda.

- :: Se autoriza regularizacion cambio de destino de vivienda a local comercial.
- :: La regularización de la propiedad de una superficie total edificada de $9.71~m^2$, está compuesta por:
- 1° Nivel: lavanderia y baño 3.

Finalmente, la propiedad con destino **Equipamiento comercial para ventas automotriz**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **159,72** m² en un predio de **880,40** m2 total de terreno.

:: Programa de recintos:

sala de atencion, 2 bodegas, 2 dormitorios, 3 baños, cocina - comedor, lavanderia.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Juan Henriquez Bustos.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con Certificado de Calificacion Tecnica de actividad economica N° 11/17 para local de venta de vehiculos y se califica la actividad como INOFENSIVA.

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex 676